



LA PLATA, 12 MAY 2010

VISTO el expediente N° 2918-61453/95 y Alcance N° 1/07, en el cual el señor Fiscal de Estado interpone Recurso de Apelación contra la Resolución de fecha 26 de febrero de 2009, aprobada por Acta N° 2943, y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho acto administrativo se resolvió rechazar la petición incoada por la titular Alicia Hedy CENTURIÓN;

Que el señor Fiscal de Estado entiende que dicho acto resulta ilegítimo por considerar que la titular de autos en su presentación, mediante apoderado, se agravió del dictado del Decreto N° 1301/05, reclamo que debe reputarse como recurso contra un acto general;

Que asimismo destaca el apelante que dicho recurso ha sido interpuesto en forma extemporánea conforme los términos del artículo 95 del Decreto Ley N° 7647/70;

Que a mayor abundamiento señala el apelante que la falta de tratamiento de la extemporaneidad de la pieza recursiva torna irregular e ilegítimo el acto impugnado;

Que habiéndose expedido los Organismos Legales pertinentes y, en un todo de acuerdo con lo dictaminado por la Asesoría General de Gobierno, corresponde dictar acto administrativo con arreglo a derecho;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 92 y 94 del Decreto Ley N° 7647/70 y el artículo 76 del

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires



Decreto Ley N° 9650/80 T.O 1994;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**



ARTÍCULO 1º. Hacer lugar al Recurso de Apelación interpuesto por el señor Fiscal de Estado contra la Resolución de fecha 26 de febrero de 2009, aprobada por Acta N° 2943, y revocar la misma por resultar ilegítima. Oportunamente, devolver el trámite y dictar acto ajustado a derecho.

ARTÍCULO 2º. El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo.



ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y pasar al Instituto de Previsión Social. Cumplido archivar.

M, DECRETO N° 525



DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires



OSCAR ANTONIO CUARTANGO
Ministro de Trabajo